

LA PLATA, 20 FEB 1932

VISTO:

La nota cursada por vecinos de la Zona José Hernandez con respecto a la posibilidad de extender el actual recorrido de la Empresa de Transporte Público de Pasajeros "Autobús Dardo Rocha S.A. Línea 506" desde 511 y 131 hasta 508 y 131, y

CONSIDERANDO:

Que resultan justificadas las causales invocadas, las que están fundadas en razones de mejor servicio;

Que ello facilitará el desplazamiento de los usuarios al abastecer una zona de importante necesidad y densidad de población;

Por ello, el señor Intendente Municipal en uso de las facultades que le acuerda el art. 5° de la Ley 9448, sanciona la siguiente:

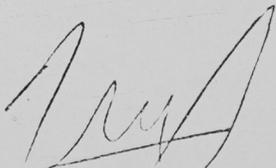
ORDENANZA

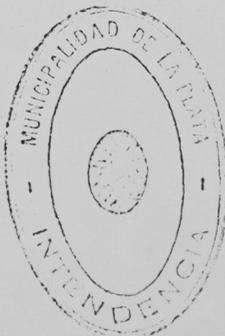
ARTICULO 1°- Extendiéndose el recorrido del Ramal "Hernandez por 13" de la Empresa de Transporte de Pasajeros Autobús Dardo Rocha S.A. Línea 506 de la siguiente manera:

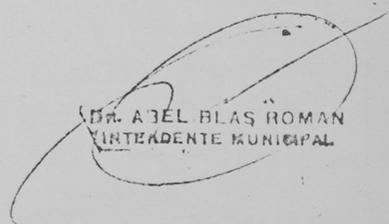
Ida: de 511 a 131 por ésta hasta 508.-

Vuelta: de 508 y 131 por ésta 511 por esta a su recorrido habitual.-

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-


Dr. ALFREDO ARISTOBULO BAIARDI
SECRETARIO DE GOBIERNO




Dr. ABEL BLAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

ORDENANZA N°

31027